

SERMON

DE LA BULA DE SANTA CRUZADA.

*Fili mi, ne dimittas legem Matris
tuae.*

Hijo mío, no dejes la ley de tu
Madre.

(Prov., c. I, v. 8.)

No vengo precisamente hoy, hermanos míos, á hacer la historia de esos privilegios estimados y especiales que disfruta esta nación afortunada, predilecta siempre de la Silla de San Pedro: no vengo, en consecuencia, á recordar el glorioso pasado de esas gracias pontificias evocando los ilustres nombres de los Urbanos, Gregorios, Pascuales, Calixtos, Eugenios é Inocencios; de San Bernardo y de Godofredo de Bouillon; de Pedro el Ermitaño, de Foulques y de Guillermo de Tiro; de Ricardo Corazón de León, de Felipe II Augusto y de los Luis VII y IX de Francia, como de Alfonso X de España, y de Marta, Emperatriz de Constantinopla, interesados tan prodigamente en el rescate del Cruzado Balduino; ni de Jaime el Conquistador, ni de los Caballeros Hospitalarios, Templarios y Teutónicos; ni de los Concilios Lateranense y de Clermont; ni de los grandes ejércitos de la Edad Media, congregados en favor de una noble y generosa empresa: tampoco de la necesidad presente, que representa ese privilegio para nuestra patria, ni de la esperanza para el porvenir, que representan esa fe y esas

tradiciones de gloria, contestación cumplidísima por cierto á los necios y fútiles argumentos que contra la Santa Bula se están haciendo á todas horas por los que llamándose católicos, y de primera fuerza, sólo desean un catolicismo forjado según sus particulares opiniones.

No: todos esos argumentos están contestados con la autoridad de la Silla Apostólica, con las tradiciones queridas de la patria, con las actuales apremiantes necesidades de la Iglesia de España; y sobre todo, y aun prescindiendo, si puede prescindirse, del desprecio que envuelve la obstinación á recibir y estimar ese privilegio, exclusivo para nosotros, con la sujeción en todo caso á la ley general de la Iglesia, en cuanto al ayuno y abstinencia, que no observan de seguro los que se escandalizan de la concesión de la Santa Bula: porque ¿con qué derecho se arrogan por autoridad propia lo que desprecian como abusivo y fanático?

Vengo únicamente á excitar vuestra reconocida piedad y agradecimiento á los favores emanados de la Santa Sede, detallando algunos, los principales privilegios de la Santa Bula de la Cruzada, primera de las cuatro clases en que se divide el mismo, y que con la de Difuntos, Lacticinios y la llamada de Composición, vienen como los cuatro ríos del Paraíso á fecundizar esta dichosa tierra española: voy á ocuparme sólo de la Bula de Vivos, la más extensa y fecunda de las cuatro mencionadas.

Para hacerlo con el debido acierto, invoquemos los divinos auxilios por la mediación de María, á la que saludaremos llena de gracia:

AVE MARÍA.

Si la idea que en general tenemos formada de la benignidad y amor de la Iglesia católica para con sus fieles hijos, no bastara para que la prodigáramos á todas horas y con sincero y cariñoso entusiasmo y gratitud el dulce título de Madre, la

sola rápida lectura del documento que voy á considerar á grandes rasgos, bastaría para que los españoles, de ella tan favorecidos, la apellidásemos en especial así entre todas las naciones que tal la aclaman.

Suspiraba por hijos Ana, la madre del Profeta amado de Dios y de los hombres, como Raquel, espirando después al dar á luz á Benjamín, al que Jacob llamara *el hijo de mi dolor*, atendiendo á esta especial circunstancia; y no en otra forma nuestra Madre la Iglesia suspira por aumentar su inmensa prole, y por apartar la ya nacida, de las vías de la perdición y del pecado, llevando en la Santa Bula esos suspiros hasta el último extremo.

Cadenas de Egipto, haceos trizas de una vez; penas y censuras, retiraos; aunque las culpas del que disfruta de tan especial privilegio sean tan innumerables como las arenas del mar y tan variadas y deformes como los monstruos que ese piélago inmenso encierra en sus escondidos senos, la Iglesia Madre allana todas las dificultades, evita todas las molestias, excusa todas las aun más justas dilaciones y formalidades, dando al penitente, en virtud de tan gracioso privilegio, la facultad de elegir confesor, y adornando á éste de todas las que necesita para ser, en aquel momento y para aquel caso, Vicario augusto de su divino Fundador sobre la tierra, excepto alguno muy grave delito que se consigna en el texto del referido beneficio, y sumario citado.

Pero hay más todavía: perdonada la culpa, queda aún el reato de la pena; y esto es tan cierto y tan establecido por la divina Justicia, que Israel, arrepentido y perdonado, tiene que beber la mezcla de polvo del becerro de oro que construyó en mal hora de las alhajas de las mujeres egipcias; David, absuelto por el Profeta Nathán, ve morir al hijo de su adulterio, y á su pueblo sufriendo uno de los tres azotes que se le dan á escoger, por otra falta de obediencia al Señor; y el paralítico de la Piscina, tan favorecido de Jesucristo, en fin, tiene que tomar acuestas el lecho de sus dolores, en prueba y señal de

penitencia, según varios Santos Padres é intérpretes del Libro Sagrado.

Registrad, mis hermanos, si queréis hacerlo, la colección de los antiguos Cánones penitenciales y la disciplina severa aunque muy justa de la Iglesia en los primeros siglos, y sentiréis apocar vuestro espíritu y desmayar visiblemente vuestra flaqueza: continuados años de penitencia pública; separación del resto de los fieles en la celebración de los divinos misterios; una serie de indecibles rigores, para concluir, crucificaban al hombre viejo con todos sus actos, según la intimación formidable de San Pablo, á fin de sacar de todo ese cúmulo de castigos y de expiaciones al hombre nuevo puro, ázimo, renovado, libre de todo fermento y corrupción de la antigua levadura; y todo esto por una sola culpa de las que hoy amontonamos á millares, bebiendo la iniquidad como el agua, en frase terrible de un Profeta: en suma, ¡nuestros padres sufrieron mucho más, siendo más inocentes que nosotros!

Y luego..... ¡el Purgatorio, *del cual no hemos de salir hasta que hayamos satisfecho el último maravedí*, según la frase revelada, ya que la Iglesia, benigna y prudente, y compadecida y amante, no nos sujeta todavía á esa disciplina que no podrían tolerar las naturalezas delicadas y las pasiones violentas de estos siglos!.... ¡el Purgatorio con todos sus horrores y todo su abandono é ingratitud de los hombres! ¡Y las almas haciendo allí penitencia forzosa, terrible, espantable!

Y para eso está la Santa Bula y sus noventa y cuatro indulgencias plenarias en cada un año, é infinitas parciales y perdones para los vivos y para los difuntos: es decir, ¡la sangre de Jesucristo derramada á torrentes sobre el pueblo español! ¡El tesoro augusto é inagotable de la Iglesia, puesto en manos del pueblo predilecto suyo, sin reservas, sin llaves, sin cerraduras, constituyendo esta noble piadosa nación la mejor corona de la Silla Apostólica, como los pobres de Roma la de nuestro compatriota Lorenzo!

Así como en las calamidades públicas sufren todos, justos y

pecadores, las consecuencias terribles de la ira de Dios, que en sus altísimos é inexcrutables designios sobre todos para su fin respectivo y siempre adorable, las hace caer como hace descender la lluvia sobre malos y buenos, y brillar sobre inocentes y sobre culpables ese sol que vivifica la naturaleza con sus ardientes benéficos rayos, así muchas veces en las censuras generales de la Iglesia, por justísimas y apremiantes causas impuestas á una nación, á un país, á un pueblo, á una comunidad ó familia, padecen todos, por más que privada ó singularmente no hayan dado motivo á tan tremenda pena: pero que lloren otras naciones los efectos del rigor saludable de la Madre que corrige, cuando á tanto extremo se ve precisada por la conducta ingrata y deplorable de sus malos hijos; que España, la nación hija más amada de la Iglesia, tendrá en su Bula un salvo conducto para excusar esos rigores en las personas que no han dado lugar ni ocasión al entredicho; y el consuelo de participar de los divinos misterios y de mitigar para sí la aflicción de tan aciagos instantes, en que los rebeldes á las insinuaciones y amenazas de la Madre común de los fieles lloran cual los Israelitas su ceguedad lejos de la patria querida, sentados á las orillas de los ríos de Babilonia, de cuyos melancólicos sauces colgaron la cítara y el salterio, porque su lengua se ha pegado á su garganta y no pueden entonar cánticos que les eran familiares en el hogar paterno, alejados del mismo y en tierra extraña.

¡Ansiedades de conciencia, desapareced, por las gracias y facultades de este preciosísimo diploma pontificio! ¡Escrúpulos, desconfianzas, promesas, votos y juramentos, he aquí las llaves de Pedro, que según la promesa infalible é inefable del Salvador en las orillas del lago de Tiberiades, junto á la barca y las redes, atan y desatan todo eso, que es en verdad grave y formidable, con la misma facilidad con que preparaban Pedro y Andrés sus aperos para la pesca!

¡Enmudezca para siempre Tertuliano, rígido censor que juzgaba la ley de los cristianos ley imposible! ¡No! ¡La Igle-

sia, benigna y prudentísima en la aplicación y explicación de sus leyes, contradice abiertamente al audaz Montanista, tan severo en la doctrina, como infeliz apóstata, al fin, en la práctica! ¡Y sobre todo, en la Bula de la Santa Cruzada, la Iglesia presta una verdadera llave de oro que abre á la esperanza y á la tranquilidad las más affigidas conciencias!

¡Qué más! No contenta con el Sumario de Vivos, con la Bula de Composición, con la de Lacticinios y el Indulto Apostólico para el uso de carnes, la Iglesia tiene en favor de su España otra Bula especial para Difuntos; y después que en la hora de la muerte, hora suprema é indefectible, que no es un artículo de fe, sino un hecho constante de triste pero cotidiana experiencia; después que en esa hora, que decide de nuestra eterna suerte, que han temido los Santos, que extremece al mundo en medio de sus desórdenes y del bullicio de sus intereses y de sus orgías, ha donado al poseedor de la Santa Bula con una indulgencia plenaria, raudal de espirituales aguas que salta mejor que las de Raffidim y Oreb hasta la vida eterna, no olvida á ese mismo hijo suyo querido en el Purgatorio; y apaciguados los terrores de Job en aquel trance, y fortificada el alma con esos auxilios cual la del solitario Hilarión con el testimonio recto de la propia conciencia, y como la de Pedro, Obispo de Osma, asistido por el de Palencia, al rechazar al infernal enemigo en aquellos supremos instantes, negándole todo derecho á pedir nada para sí, la Iglesia, repito, vigilante siempre sobre la suerte de su alma predilecta, la envía al Purgatorio la Santa Bula de Difuntos, además de las gracias por ellos aplicables en el Sumario de Vivos, con su indulgencia plenaria, sus Altares privilegiados, sus días en que se saca ánima: ¡leed, leed esos documentos, no los toméis por mera fórmula de catolicismo; sabed apreciarlos, y no desaprovechéis, por Dios, hermanos de mi corazón, un tan inmenso é inagotable tesoro!

San Juan Gualberto, hermanos míos, se hizo enterrar llevando sobre el pecho, en su libro del rezo divino, la más con-

cisa y hermosa fórmula de fe que nos ha legado la tradición eclesiástica: Yo, Juan, (había escrito) creo y confieso la misma fe que predicaron los Apóstoles y confirmaron los Padres de los cuatro Concilios generales. Nuestros abuelos, á imitación de ese varón de Dios, llevaban al seno de la tierra, con sus restos mortales, la Santa Bula colocada sobre el pecho, como el alma de aquel cuerpo vacío, como la expresión de su fe, como el distintivo de su religión y de sus creencias: ¡da pena decirlo, y sin embargo es toda la verdad! Sus descendientes, los hijos del siglo de las distinciones, de la vanidad y del orgullo, se avergüenzan, con raras y honrosas excepciones, de llevar al sepulcro esa prenda del uniforme del campamento católico en que militan!

Católicos que me escucháis, sedlo de veras: recibid con aprecio y gratitud esas concesiones religiosas y patrias: mirad que hoy constituyen, acaso mejor y más que nunca, la piedra de toque en que se aquilata la sinceridad y verdad de vuestro catolicismo: mirad que el que no cree, ya está juzgado, ha dicho el Salvador del mundo; y es preciso creer con la Iglesia, no según nuestro antojo, nuestras pasiones, nuestras preocupaciones, nuestros errores y nuestros extravíos.

Os dije al comenzar, que la Santa Bula era nuestro pasado, nuestro presente y nuestro porvenir: como católicos y como españoles, fijaos bien, os lo ruego, en esas tres innegables afirmaciones; para que conservando vuestra fe, por ellas logréis formar un día la nación digna de María y de Santiago en el cielo.—Amén.

CROQUIS DEL SERMÓN DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA.

*Fili mi, ne dimittas legem Matris
sue.*

Hijo mío, no dejes la ley de tu Madre.

(Prov., c. I, v. 8.)

Exordio. Preterición sobre las glorias de las Cruzadas.—Nombres y hechos gloriosos.—La Santa Bula es el pasado, el presente y el porvenir de España.—Refutación brevísima é indirecta de los llamados argumentos contra la Santa Bula.—Sólo se trata de detallar algunos de sus infinitos privilegios, gracias y favores.

Benignidad maternal de la Iglesia en general.—Sobresaliente en la Santa Bula.—Remisión de todos los pecados.—Sumario llamado *de Vivos*.—Marcadas excepciones.—Penitencias.—Reato de la pena.—Antigua disciplina de la Iglesia sobre este punto.—Su benignidad actual.—Su misericordia en la Santa Bula.—Alcanza hasta el Purgatorio, donde se paga toda esa pena.—Noventa y cuatro indulgencias plenarias al año, é infinitas parciales, y perdones sin número.—Censuras y penas eclesiásticas.—Comparación con las calamidades generales.—La Iglesia favorece á los inocentes en estos casos, mediante los privilegios de la Santa Bula.—España, nación única en estos favores, predilecta de la Iglesia.—Votos y juramentos, promesas, ansiedades, desconfianzas, escrúpulos.—Todo desatado por las llaves de la Iglesia, en ese diploma pontificio.—Llave de oro de las almas.—Bula especial de Difuntos.—La hora de la muerte.—La indulgencia plenaria.—Altares privilegiados.—Días en que se saca ánima.—Exhortación á leer detalladamente esos documentos inapreciables.—Nuestros abuelos se enterraban con la Santa Bula.—Apóstrofe á sus descendientes, con raras excepciones.—La Santa Bula, distintivo de catolicismo, y prueba evidente de la fe.